

CONTRATO DE SERVICIOS

Este documento describe los términos y condiciones (desde ahora denominados "Términos y Condiciones") aplicables al acceso y uso de los servicios suministrados por M2M Soft SAS (desde ahora denominado "la empresa"), en función de los servicios contratados por sus usuarios, desde ahora denominados "El cliente".

AUTORIZACIÓN

Al contratar alguno de los servicios de la empresa por su plataforma web o por cualquier otro medio, está aceptando nuestros Términos y Condiciones Generales. La empresa podrá adaptar estos Términos y Condiciones si así lo considera, poniéndolo siempre a disposición de quienes hagan uso de él, por intermedio de una notificación previa.

DEL SERVICIO

Nuestro servicio consiste en brindar al cliente un acceso web a nuestro Software de gestión de flotas, el cual emite reportes de ubicación geográfica en coordenadas e imagen satelital del lugar donde se encuentra, velocidad, cantidad de KM recorridos, detenciones y almacenamiento de datos históricos de los mismos parámetros por un período determinado de meses. Es un sistema de autogestión de flotas que le permite al cliente monitorear él mismo la ubicación de sus vehículos, maquinarias u objetos que desee controlar. Configurar mantenimientos programados, crear y quitar geocercas en todo el país y los avisos de alertas correspondientes desde su Pc o celular en forma totalmente independiente a la empresa y con números telefónicos de su propiedad. El sistema es de Autogestión, la empresa no posee central de monitoreo. Nuestro servicio le brinda al cliente la posibilidad de vigilancia satelital de vehículos, mediante la instalación de un equipo de seguimiento en el rodado que esté seleccione. a los efectos de solucionar la organización de su flota, mediante los servicios "M2M Basic" y "M2M full", de los cuales el cliente acepta conocer todos los detalles de los mismos y haber comprendido los alcances de la oferta realizada en base al detalle suministrado por la empresa o sus representantes.

RÉGIMEN DEL EQUIPO

Para la captación de los datos el sistema se vale de un dispositivo electrónico y sus antenas de gps para tomar la ubicación y antena de gprs para transmitir la misma a través de una tarjeta sims de telefonía celular. Las tarjetas sims utilizadas son provistas por las empresas de telefonía del país y su red de cobertura geográfica como así también el mantenimiento de las mismas depende exclusivamente de las empresas de telefonía. Como regla general el equipo es de exclusiva propiedad de la empresa, salvo que en la solicitud se especifique expresamente que el cliente compra y/o adquiere la propiedad del equipo. En este supuesto, la propiedad del equipo y el riesgo del mismo serán transferidos al cliente desde el momento de su instalación en la ubicación monitoreada. Consecuentemente, salvo en el supuesto que el equipo sea adquirido por el cliente en los términos del párrafo anterior, el equipo de propiedad de la empresa será dado en comodato al cliente para su uso a los fines de la prestación del Servicio. El comodato se regirá por lo siguientes términos:

- a) El cliente acepta que recibe de la empresa el equipo en comodato y en buen estado, obligándose a usarlo exclusivamente para acceder a los servicios contratados con la empresa y en su momento a devolverlo en los términos de este instrumento. el equipo será entregado e instalado por la empresa o como este fuera entregado por intermedio del "Kit autoinstalable". En caso que se contravenga esta prohibición el cliente será responsable de los efectos y perjuicios que se generen.
- b) El cliente no podrá conceder a un tercero el uso del equipo dado en comodato, ni enajenar o disponer del mismo de manera alguna, así como tampoco, efectuar alteraciones o modificaciones al equipo.
- c) Ni el cliente ni terceros, podrán realizar modificaciones, alteraciones y/u otras intervenciones sobre el equipo. El cliente deberá asegurar el acceso de personal técnico autorizado de la empresa a la ubicación monitoreada en todo momento. El cliente será responsable de cualquier acto o hecho suyo y/o terceros que cause daño al equipo.
- d) El cliente se obliga a poner toda su diligencia en la conservación del equipo.
- e) En el caso que el equipo se deteriore por culpa del cliente, éste será responsable del mismo encontrándose la empresa facultada para rescindir el presente Contrato sin

responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial. Asimismo, el cliente asume la responsabilidad del daño o deterioro que el equipo sufra por caso fortuito y/o fuerza mayor. Igualmente el cliente asume la responsabilidad en caso de pérdida o rotura del equipo, caso en el cual se obliga a pagar a la empresa la cantidad de USD 130 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA) como valor del mismo, de acuerdo con la lista de precios de la empresa, por concepto de restitución del correspondiente equipo.

- f) El cliente se obliga a utilizar y operar el equipo de manera adecuada, siguiendo las instrucciones y procedimientos que la empresa determine para la operación del equipo y la presentación de los servicios para la Ubicación Monitoreada del cliente.
- g) En los casos en el que cliente opte por el servicio que comprende la adquisición de un “kit autoinstalable” , está obligado a seguir el manual indicativo para su instalación y responsable por cualquier daño ocasionado al equipo debido al mal uso del mismo.
- h) La señal del equipo está sujeta al funcionamiento de la de la red de telecomunicaciones, en donde se encuentre. La ubicación GPS se puede acumular en la memoria del equipo y transmitirse cuando encuentre señal pero las alertas y el envío de comandos no es posible si no hay señal de telefonía.

En caso de incumplimiento:

- i) no se podrá hacer válida la garantía que el equipo pudiera tener y que aún se encuentre vigente;
- ii) el cliente deberá asumir los costos que representen cualquier falla del equipo conforme la lista de precios vigentes de la empresa;
- iii) la empresa podrá rescindir el presente sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial. Asimismo el cliente se obliga a no interrumpir ni interferir con el funcionamiento del equipo, ni a dañarlo de manera alguna, ni a permitir que personas ajenas y/o no autorizadas por la empresa manipulen y/o modifiquen, ni reparen el equipo; de lo contrario la empresa tendrá la facultad de rescindir el presente Contrato sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial, y reclamar los daños y perjuicios que se

generen. En caso de que el cliente detecte cualquier probable comportamiento anormal o falla del equipo y/o de cualquiera de sus dispositivos, el cliente se obliga a reportarlo de manera inmediata a la empresa y solicitará a ésta la asistencia técnica correspondiente. Igualmente el cliente reconoce y acepta que deberá mantener el equipo en el lugar que haya sido originalmente instalado por personal autorizado de la empresa dentro de la misma Ubicación Monitoreada.

j) En el supuesto que el cliente incumpliera alguna de las obligaciones establecidas en esta cláusula o causare algún daño, deterioro o menoscabo al equipo recibido en comodato, la empresa tendrá derecho a rescindir el presente Contrato y proceder de inmediato a desconectar el servicio y efectuar el retiro del equipo. El comodato previsto en la presente cláusula es accesorio de los servicios de la empresa, por lo que al momento de finalizar por cualquier causa la vigencia del presente instrumento, terminará automáticamente y sin necesidad de declaración judicial el Contrato de Comodato, por lo que el cliente estará obligado a devolver el equipo a la empresa dentro del plazo máximo de 10 días de haber finalizado el contrato. En el supuesto que el cliente se niegue o de cualquier forma obstaculice la devolución del equipo a la empresa o bien dañe al equipo previa la devolución, el cliente se obliga a pagar a la empresa el precio de un equipo nuevo con las mismas o similares características del que le fue entregado, de acuerdo con la lista de precios del proveedor del equipo vigente en ese momento.

k) El cliente declara tener conocimiento de que la retención del equipo recibido en comodato con posterioridad a la finalización de la vigencia del presente instrumento por cualquier causa puede configurar el delito de apropiación indebida en los términos que dispone el Art. 173 Inc. 2 del Código Penal.

l) El equipo se coloca oculto para evitar su manipulación o desconexión intencional y su conexión no altera ni interfiere en la electrónica ni en la electricidad del vehículo o maquinaria objeto de la vigilancia.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El cliente reconoce que frente a una señal de alarma advertida por el sistema de monitoreo, la empresa no puede asegurar el tiempo de respuesta de las personas, entidades u organismos encargados de prevención y seguridad.

El cliente entiende y acepta que la empresa no garantiza ni asegura que el Servicio, ni que el equipo impedirá el o los siniestros para los cuales el o los Servicios y el equipo están diseñados para prevenir o disuadir.

El cliente entiende y acepta que la empresa en ningún caso responderá frente a él ni frente a terceros por delitos, robo, hurto, despojo y/o allanamiento de Ubicación Monitoreada, ni por ilícito alguno y/o faltas cometidas en la Ubicación monitoreada y/o en contra del cliente o de persona alguna directa o indirectamente ligada al mismo, ni en contra de terceros.

El cliente entiende, reconoce y acepta que la empresa no es un asegurador y que el presente instrumento no constituye un contrato de seguro ni de guarda y/o custodia, por lo que la empresa no será responsable en forma alguna por el resarcimiento o indemnización por las pérdidas, daños y/o perjuicios materiales y/o físicos ocasionados en virtud de cualquier siniestro acaecido en la Unidad Monitoreada, pudiendo el cliente –de considerarlo necesario–, contratar separadamente y por su exclusiva cuenta y cargo con una compañía de seguros un seguro que cubra tales pérdidas y daños.. En este sentido la

Contraprestación que el cliente hace a la empresa por los servicios prestados en virtud de este instrumento, no comprende ni abarca de manera alguna un seguro o derecho de indemnización de algún siniestro o hecho ilícito en contra del cliente ni de la Ubicación Monitoreada, y la Contraprestación pagada por el cliente a la empresa por los servicios descritos en el presente no se basan ni se relacionan con las personas y/o cosas que se encuentren en la Ubicación Monitoreada, ni en el valor de ésta, ni de los bienes que en su caso se llegaran a encontrar en la misma. En este sentido, y habiendo leído y comprendido el contenido, la naturaleza y alcance legal de este documento, el cliente exonera a la empresa, a sus accionistas, socios, directivos, funcionarios, representantes, trabajadores y empleados de cualquier responsabilidad por delitos y/o faltas cometidos en la Ubicación monitoreada, renunciando a ejercitar cualquier reclamación o acción legal en contra de la empresa y de

cualquiera de ellos, por los aspectos referidos en este documento. Salvo que se compruebe, mediante investigación llevada a cabo por autoridad competente, su participación directa en el ilícito. La empresa no se hará responsable ante daños derivados de la falta de señal en la red de comunicaciones de la cual depende el correcto funcionamiento del equipo así como de los errores o daños que pueda producir el técnico en su trabajo de instalación o mantenimiento dentro de la unidad.

PROCEDIMIENTO ANTE CONSULTAS O RECLAMOS

En el caso de que el proveedor o usuario final necesite efectuar un reclamo y/o consulta, tendrá acceso a las vías de contacto ubicadas en el sitio web <https://m2mmonitoreo.com.ar/>, donde podrá realizar cualquier gestión. La empresa posee una plataforma online y su principal vía de contacto es a través de la misma. Independientemente de ello, para cualquier urgencia siempre cuenta con líneas telefónicas que constan en los correos y/o en las comunicaciones que oportunamente se realizan con representantes de la empresa. En el caso de querer realizar un reclamo, sugerencia o consulta, se recomienda realizar una descripción detallada de los hechos adjuntando de inmediato la copia de los antecedentes de respaldo, explicando lo ocurrido y formulando en términos claros y simples la solución que desea. De esta manera se podrá revisar su caso en forma más rápida y eficiente. la empresa analizará el reclamo, y dará respuesta al mismo correo electrónico o número de contacto informado por el cliente, lo antes posible. Si de la revisión de los antecedentes resultara procedente acoger en todo o en parte el reclamo, la empresa se lo hará saber y le enviará por la vía de contacto seleccionada. Sin perjuicio de que la empresa podría ofrecerle una solución alternativa, diferente a las peticiones formuladas por el usuario.

DEL ABONO DEL SERVICIO

El cliente se obliga a pagar a la empresa los cargos por los servicios contratados en la fecha de vencimiento consignada en las respectivas facturas. El cliente autoriza a la empresa a facturar los cargos del Servicio en forma mensual en virtud de Licencia de uso de Software de gestión de flotas con precio unitario por vehículo o unidad monitoreada. En caso de suspensión del Servicio por falta de pago o de cualquier otra causa directamente imputable al cliente, éste deberá pagar toda deuda pendiente con la empresa por prestación del servicio, facturación o recargos por mora. Asimismo, ante la falta de pago en término, la empresa se encuentra facultado a cobrar al cliente un importe fijo en concepto de gastos de cobranza. La

falta de pago en tiempo y forma facultará a la empresa a informar a las empresas de riesgo crediticio la falta de pago y el total de la deuda, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamentación.

MOROSIDAD

En caso de falta de pago en término de una factura emitida por la empresa por la utilización del Servicio, la empresa podrá desconectar el servicio sin previo aviso y/o dar la baja definitiva, sin que el cliente tenga derecho a reclamar indemnización o compensación alguna. La mora se producirá automáticamente y de pleno derecho sin necesidad de interpelación o notificación alguna, devengándose a partir de esa fecha los intereses por mora determinados según tasa activa de la cartera general de divisas vigente a la fecha en el Banco de la Nación Argentina con un incremento del cincuenta por ciento (50%). La factura impaga y el presente documento serán instrumento suficiente para reclamar judicialmente el pago de la suma adeudada. El cliente entiende y acepta que la empresa se reserva el derecho de modificar el costo o precio del Servicio. A esos fines, la empresa deberá notificar el aumento al cliente por escrito con al menos 30 días de antelación a la fecha a partir de la cual el mismo se haga efectivo. En el supuesto que el cliente no estuviera de acuerdo con el aumento propuesto por la empresa, deberá rechazar por escrito el aumento dentro de los primeros 15 días de haber sido notificado del aumento, en cuyo caso, el cliente o la empresa podrán dar por resuelta la relación comercial sin responsabilidad alguna. En el supuesto que el cliente no objetara la propuesta de aumento en las condiciones señaladas se considerará que el mismo ha sido aceptado.

POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN

El reclamante podrá ejercer su derecho de retracto dentro los diez días computados a partir de la celebración del contrato. Para ejercer este derecho, deberá notificar a la empresa su decisión en tal sentido, mediante cualquier medio de comunicación fehaciente. La empresa realizará las gestiones de presentación y seguimiento de su solicitud. Si el pago hubiera sido efectuado mediante transferencia bancaria, la empresa requerirá nuevamente sus datos para

poder gestionar el reembolso por ese medio. Sobre este punto, le informamos que el art. 1110 del Código Civil y Comercial de la Nación indica que. En los contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales y a distancia, el consumidor tiene el derecho irrenunciable de revocar la aceptación dentro de los diez días computados a partir de la celebración del contrato. Si la aceptación es posterior a la entrega de el bien, el plazo debe comenzar a correr desde que esta última se produce. Si el plazo vence en día inhábil, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente. Las cláusulas, pactos o cualquier modalidad aceptada por el consumidor durante este período que tenga por resultado la imposibilidad de ejercer el derecho de revocación se tienen por no escritos. (...) ARTÍCULO 1112.- Forma y plazo para notificar la revocación. La revocación debe ser notificada a el proveedor por escrito o medios electrónicos o similares, o mediante la devolución de la cosa dentro de el plazo de diez días computados conforme a lo previsto en el artículo 1110.” Por todo lo cual, una vez realizado el reembolso, el usuario libera a la empresa de cualquier responsabilidad a futuro surgida de la celebración del presente acuerdo.

En el caso en que haya recibido los equipos de seguimiento, deberá realizar la devolución de los mismos. A todos los efectos, será aplicable lo establecido en la cláusula **“RÉGIMEN DEL EQUIPO”**

PROPIEDAD INTELECTUAL

la empresa se reserva todos los derechos de Propiedad intelectual y demás derechos sobre el servicio así como sobre los contenidos publicados, informaciones, imágenes, videos y bancos de datos. Por ello, está expresamente prohibida cualquier modificación, reproducción, publicación, transmisión a terceros y/o demás uso o explotación de la propiedad protegida sin el consentimiento previo por escrito.

ANEXOS

Para todos los efectos legales que haya lugar los Anexos que se mencionan en este documento forman parte integral del mismo.

ALMACENAMIENTO DE DATOS

Toda Información Personal es recolectada y almacenada en servidores ubicados físicamente en Argentina. El cliente presta su consentimiento inequívoco para que la empresa pueda transferir sus datos con destino a cualquier país del mundo. En cualquier caso, la empresa se compromete a garantizar por que se cumpla con estándares legalmente exigibles para la protección y resguardo de sus Información Personal, mediante la firma de acuerdos o convenios cuyo objeto sea la privacidad de sus datos personales. Política de eliminación o actualización de datos personales. Los usuarios, titulares de la Información Personal tienen - en Argentina- reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceder, cancelar y actualizar su Información Personal, así como a oponerse al tratamiento de la misma y a ser informado de las cesiones llevadas a cabo, en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la LPDP en Argentina. La Agencia de Acceso a la Información Pública tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los usuarios garantizan y responden, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de la Información Personal facilitada, y se comprometen a mantenerla debidamente actualizada. Ley Aplicable Estos términos y condiciones se otorgan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se gobiernan por las leyes de la República Argentina. Cualquier controversia derivada del presente acuerdo, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a los Tribunales Ordinarios en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.